

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RAD. 2022 – 00359

En atención a la documental e informe secretarial que anteceden y teniendo en cuenta que fue subsanada en tiempo la demanda, por estar reunidos los requisitos de forma establecidos en el artículo 82 del C.G.P., el Despacho,

DISPONE:

1.- **ADMITIR** la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual que promueve **JENNIFER YERARDINE CALAO CACERES** contra de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, y **ROGERS ALEXÁNDER MACÍAS CRUZ**.

2.- **CORRER** traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con el inciso segundo del artículo 368 *ibídem*.

3.- **TRAMITAR** la presente demanda por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I Art. 368 y Ss. del Código General del Proceso. Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos de los artículos 291 a 292 de la misma codificación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

4.- **CONCEDER** el AMPARO DE POBREZA a la demandante conforme al escrito allegado junto al escrito de demanda, por encontrarse ajustado a los artículos 151 y siguientes del C.G.P.

5.- **RECONOCER** personería para actuar al abogado YECID ALBERTO GRANADOS DUARTE como apoderado del extremo actor, en los términos y para lo fines del poder conferido.

6.- **ORDENAR** la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas JEZ – 049 de propiedad del demandado ROGERS ALEXÁNDER MACÍAS CRUZ, conforme a lo dispuesto en el literal b, numeral 1 del artículo 590. Oficiése por Secretaría a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>00</u> hoy 15 NOV 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--